

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.098 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodolfo Adrián Mendoza Gutiérrez, contra la empresa “Lara Ramírez John, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada “Lara Ramírez John, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 12 de julio de 2011, a las diez horas de su mañana, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lara Ramírez John, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.203/11)